

## CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

### Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

#### Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia

**2025/07223 Anuncio de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo sobre la información pública de la concesión de la autorización administrativa previa de EDF 155 en el municipio de Alginet. Expediente: ATALFE/2022/22/46**

#### ANUNCIO

Se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, ocupación de vías pecuarias correspondientes a la central fotovoltaica denominada EDF 155 y su infraestructura de evacuación, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico) de 5.114,88 kWp, potencia nominal de los inversores de 4.250 kW y capacidad de acceso concedida de 4.250 kW, a ubicar en el término municipal de Alginet (Valencia). Expediente ATALFE/2022/22/46.

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,
- la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,
- el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,
- la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,
- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y de ocupación de vías pecuarias, de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: Valencia Pvsun I, SL, NIF - \*\*\*839\*\*, y con domicilio social en Polígono Industrial Outeda, Curro-E03, 36191, Barro (Pontevedra).

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada EDF 155, con potencia a instalar 4.250 kW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

- Emplazamiento grupos generadores:

Polígono 16, parcela 21, 23, 25, 31, 75, 76, 77, 199, 203, 334 del término municipal de Alginet (Valencia).

- Emplazamiento infraestructura de evacuación:

Línea eléctrica subterránea de 20kV: Polígono 16, parcelas 9056; polígono 17, parcelas 9022, 26, 9012; polígono 1, parcelas 9121, 678, 479, 9152, 9172; polígono 3, parcelas 9009 y 9000 del término municipal de Alginet (Valencia).

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia de la Consellería de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Documentos sometidos a información pública:

- Proyecto de ejecución de planta fotovoltaica conectada a red denominada EDF 155 con una potencia instalada de 5,11 MWp / 4,25 MWh.

- Nuevo Centro de Transformación CT01 de titularidad particular de 1Tx2.000 kVA, ubicado en edificio prefabricado de hormigón, para evacuación de energía de planta fotovoltaica denominada EDF 155.

- Nuevo Centro de Transformación CT02 de titularidad particular de 1Tx1.250 kVA, ubicado en edificio prefabricado de hormigón, para evacuación de energía de planta fotovoltaica denominada EDF 155.

- Nuevo Centro de Transformación CT03 de titularidad particular de 1Tx1.000 kVA, ubicado en edificio prefabricado de hormigón, para evacuación de energía de planta fotovoltaica denominada EDF 155.

- Nuevas tres Líneas Subterráneas trifásicas de enlace a 20 kV de titularidad particular del tipo HEPRZ1 de 3x150 mm<sup>2</sup> AL, que enlaza el CT02 Y CT03, el Centro de Entrega, Medida y Transformación con los CT01 Y CT02 particulares, para evacuación energía de la planta EDF 155.

- Nuevo Centro de Entrega, Medida y Transformación a 20 kV titularidad particular de 50kVA, ubicado en edificio prefabricado de hormigón, para evacuación de energía de planta fotovoltaica denominada EDF 155.

- Nueva Línea Subterránea de Alta Tensión a 20 kV de titularidad particular para vertido de energía de la planta fotovoltaica EDF 155 en punto de conexión otorgado por la compañía distribuidora.

- Estudio de Integración Paisajística.
- Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios.
- Plan de desmantelamiento.
- Justificación de no sometimiento a evaluación ambiental.
- Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios generales y específicos establecidos en los artículos 8 a 11 del Decreto ley 14/2020.



- Listado de Organismos Afectados.

- Separatas dirigidas a:

- Ayuntamiento de Alginet.

- Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio. Dirección General de Medio Natural y Animal (antes Consellería de agricultura, desarrollo rural, emergencia climática y transición rural). Montes, vía pecuaria, Medio ambiente y Forestal.

- Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio. Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental (antes Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad).

- Confederación hidrográfica del Júcar (CHJ).

- Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana (FGV).

- i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SA.U.

Presupuesto: 2.097.469,55 €

Características principales:

Instalación fotovoltaica: la central fotovoltaica denominada EDF 155, de 5.114,88kWp, está compuesta por un campo generador de 9.216 módulos fotovoltaicos de 555 Wp monocristalinos, montados directamente sobre el suelo en estructura fija. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 17 inversor de string de 250 kVA con Voltaje nominal de salida 800 VAc. Esto supone una potencia nominal de inversores de 4.250 kW. A su vez los inversores se conectan con la parte de baja tensión de los transformadores para elevar la tensión a 20kV.

El primer Centro de Transformación (CT01) será un PFU (edificio monobloque tipo caseta para centros de transformación) donde albergará un transformador de 2.000 kVA con una relación de transformación 0,80/20 kV. Conectado a un conjunto de celdas formado por 2 celdas: una de protección y otra de media tensión de entrada/salida (línea).

El segundo Centro de Transformación (CT02) será un PFU (edificio monobloque tipo caseta para centros de transformación) donde albergará un transformador de 1.250 kVA con una relación de transformación 0,80/20 kV. Conectado a un conjunto de celdas formado por 3 celdas: una de protección y otras dos de media tensión de entrada/salida (línea).

El tercer Centro de Transformación (CT03) será un PFU (edificio monobloque tipo caseta para centros de transformación) donde albergará un transformador de 1.000 kVA con una relación de transformación 0,80/20 kV. Conectado a un conjunto de celdas formado por 2 celdas: una de protección y otra de media tensión de entrada/salida (línea).

Línea de conexión interna compuesta por tres tramos del tipo HEPRZ1 12/20kV de 3x150 mm<sup>2</sup>, el primer tramo enlazará el centro de transformación (CT01) con el centro de entrega, medida y transformación (CEMT), siendo el tramo subterráneo de 21 metros, el segundo tramo, enlazará el centro de transformación (CT03) con el centro de transformación (CT02), mediante un tramo subterráneo de 596 metros y el tercer tramo, enlazará el centro de transformación (CT02) con el centro de entrega, medida y transformación (CEMT), mediante un tramo subterráneo de 520 metros.

El centro de entrega, medida y transformación (CEMT), estará ubicado en un edificio prefabricado de hormigón y constará de: 3 celdas de Línea, celda de medida de tensión, 2 celdas de protección y celda de medida en alta tensión 24 kV de tipo modulares con aislamiento y corte en SF6. Este centro de entrega, medida y transformación (CEMT) dispondrá de un transformador de auxiliares de 50 kVA y 20/0,42 kV.

Línea de evacuación unirá el centro de entrega, medida y transformación (CEMT) con el centro seccionamiento independiente (CSI) propiedad de i-DE, mediante una línea de evacuación subterránea de 2.056 metros, la cual está formada por un conductor del tipo HEPRZ1 12/20kV de 3x(1x240) mm<sup>2</sup>.

**Punto de conexión:** La conexión a la red de distribución se llevará a cabo a través de un Centro de Seccionamiento Independiente de i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, en la línea 05 - Fuente Muza de 20 kV de la ST Benifaió, en el tramo de línea comprendido entre los CTD.Poble Nou-133 (402140008) y CTD.La Belenguera (402160028). Todas estas instalaciones serán cedidas a la empresa distribuidora antes de la puesta en marcha de la instalación al ser estas instalaciones necesarias para el refuerzo y extensión de la red de distribución.

**Finalidad:** Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

Las vías pecuarias sobre las que se solicita la concesión demanial para ocupación del subsuelo/ocupación temporal son las siguientes:

- Colada de Llombai.
- Vereda de la Contienda.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: [https://cindi.gva.es/es/web/energia\[valencia\]](https://cindi.gva.es/es/web/energia[valencia]), en castellano y [https://cindi.gva.es/va/web/energia\[valencia\]](https://cindi.gva.es/va/web/energia[valencia]), en valenciano, disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea, 27, de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, definido en la actual redacción del artículo 33.1 del Decreto-Ley 14/2020, de 7 de agosto, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat,

accediendo al siguiente enlace: [https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=15449&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp), o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, 26 de mayo de 2025.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, Roberto Anchel Añó.